



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de febrero de 2023**  
**TR. N° 0086-2023-CU-UNALM**

Señor:  
Presente.-

Con fecha 23 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0086-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0386-2022-CU-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM; Que, el Art. 52° del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM establece los pesos porcentuales para el Examen de Admisión, siendo los siguientes:

Razonamiento Verbal	25%
Razonamiento Matemático	25%
Matemáticas (incluye Álgebra, Aritmética, Geometría y Trigonometría)	18%
Ciencias Naturales (Física, Química, Biología)	18%
Ciencias Sociales (Economía, Historia del Perú y del mundo, Geografía)	14%

Que, mediante Comunicación N° 085/2023 VR.AC., de fecha 22 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico remite el Oficio N° 005-23-CEPRE/DIR/Of. del Mg.Sc. Víctor Miyashiro Kiyán, Director del Centro Preuniversitario donde solicita la postergación de la aplicación de la Resolución N° 0386-22-CU-UNALM con relación a la incorporación del Curso de Ciencias Sociales a partir del 2023-II; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario el pleno debatió el tema, y habiendo fundamentado el corto plazo entre el acuerdo y el examen de admisión, acordaron aceptar el pedido del Vicerrector Académico; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327° literal r) y 310° literal s) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Suspender el Art. 52° del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM, con relación a la incorporación de los Cursos de Ciencias Sociales en el Examen de Admisión (Resolución N° 0386-2022-CU-UNALM) para el examen de admisión 2023-I y 2023-II. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, VRA, DERA, FACULTADES.